

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2019

Sres.
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

REF.: Hecho Relevante
Suscripción con Gas Petróleo del Neuquén S.A
(GyP) del Contrato para la Exploración,
Desarrollo y Producción del Área Parva Negra
Oeste"
Inicio de vigencia sujeto a Decreto del PE de la
Provincia del Neuquén.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos que en el marco del Plan Exploratorio Neuquén y la Convocatoria realizada por GyP, la Sociedad ha suscripto con dicha Empresa un Contrato para la Exploración, Desarrollo y Producción del Área Parva Negra Oeste".

El contrato contempla la realización de un Plan de Trabajos de Exploración con una inversión aproximada de USD19.000.000 a realizarse dentro del Primer Período de Exploración. Las condiciones de adjudicación de la Convocatoria también contemplan un pago de Derecho de Acceso al Área a favor de la Provincia del Neuquén.

En caso de descubrirse hidrocarburos comercialmente explotables, y cumplidas ciertas condiciones, GyP solicitará una Concesión de Explotación No Convencional de 35 años sobre el Área, en el marco del contrato mencionado.

La vigencia y validez del contrato tendrán lugar a partir de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén del Decreto del Poder Ejecutivo mediante el cual se apruebe el contrato.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



GASPAR FONDEVILLA SANCES
APODERADO

